

APORTACIONES DE LA COORDINADORA DE ONG DE DESARROLLO – ESPAÑA AL PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA Y SANEAMIENTO

El presente documento pretende recopilar, de una manera sintética, algunas inquietudes y recomendaciones de la Coordinadora Española de ONGD-España sobre el Real Decreto de organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

COMENTARIOS GENERALES

Proceso y procedimiento de elaboración de este documento

Nos sentimos obligados a manifestar nuestro desacuerdo con los plazos que se han dispuesto para el análisis del proyecto de Real Decreto (RD) sobre organización y funcionamiento del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. A pesar de que el Fondo ya se contempló en los Presupuestos Generales de 2008, en el Plan Anual de Cooperación Internacional de 2008, en la Ley de Presupuestos Generales de 2009 y en el Plan Director 2009-2012, el proyecto de RD fue remitido el pasado 25 de febrero a los miembros de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento del Plan Director y PACI; como quiera que ese mismo día se convocó para el 5 de marzo el Pleno del Consejo de Cooperación al Desarrollo que debe aprobar el informe sobre el proyecto de RD, sólo se han dispuesto 8 días para el análisis, plazo de por sí exiguo para recabar los comentarios y aportaciones de las ONGD y otros actores sociales, y preparar un documento debidamente elaborado y consensuado.

Por otra parte, aún no se han hecho explícitos el procedimiento ni el calendario para la recogida de comentarios, la elaboración del documento definitivo, la preparación del informe en la Comisión y su elevación al Consejo configurándose un proceso lleno de incertidumbres para la propia Comisión de Desarrollo y Seguimiento del Plan Director y PACI.

La gestación del Fondo

El proceso que se ha seguido en la materialización del Fondo y de su Oficina ha estado caracterizado por la escasa transparencia y la nula participación de las organizaciones interesadas del sector del agua y de la cooperación al desarrollo. A pesar del interés mostrado por la Coordinadora, a través de su Grupo de Agua, y de otras organizaciones de la sociedad civil, el acceso a la información ha sido muy limitado, informal y, a veces, equívoco, lo que ha impedido que se pudiera participar activamente en el proceso.

Fruto de estas circunstancias es, a nuestro entender, el hecho de que ahora se presente un proyecto de RD poco contrastado y con numerosas indefiniciones y lagunas procedimentales que, en todo caso, deberán resolverse previamente a su tramitación subsiguiente.

Indefinición del Fondo

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento es una iniciativa del gobierno español de gran importancia en el sector del agua ya que tiene prevista una dotación de 1.500 millones de dólares. A pesar de ello adolece de una notable indefinición. Con objeto de hacer operativo el Fondo de una forma programada y transparente es imprescindible que el RD sobre su organización y funcionamiento establezca unos criterios básicos sobre orientaciones geográficas, subsectores de actuación, modelos de intervención, prioridades poblacionales, instrumentación y reparto presupuestario, entre otros.

En el proyecto de RD se delegan las decisiones sobre la gestión del Fondo a la Oficina y al Comité Ejecutivo que, con las atribuciones que se les confieren, podrán hacer uso del Fondo con total discrecionalidad. Esta situación es aún más grave en la medida en que no existe una estrategia sobre agua y saneamiento en la cooperación española, no ha habido hasta la fecha una política definida de intervención en el sector, ni existe un equipo técnico y humano con experiencia en la gestión de estos proyectos.

Ayuda reembolsable y adicionalidad

Un fondo orientado a la cobertura de un servicio social básico, a la satisfacción de un derecho humano y a la consecución de un Objetivo de Desarrollo del Milenio será mucho más eficaz si no es reembolsable. En este sentido, todas las operaciones del Fondo deben ser donaciones y estar desvinculadas de operaciones crediticias o de cualquier fórmula de ayuda ligada a intereses comerciales.

Por otra parte, cualquier operación del Fondo deberá tener un carácter adicional, y no sustitutivo, a fondos ya comprometidos por administraciones o concesionarios de servicios de abastecimiento de agua y saneamiento. De no ser así, se corre el riesgo de ahorrar costes de inversión a empresas y administraciones, en lugar de contribuir al aumento y mejora de las coberturas. En el reglamento se deberían establecer mecanismos para garantizar esta adicionalidad.

Peligro de un nuevo FAD

Se detectan similitudes preocupantes con el esquema imperante en el caduco Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) que es necesario clarificar y superar; en este sentido, se debería aclarar que en ningún caso se tratará de ayuda ligada y que no existe ninguna intención de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Las previsiones sobre licitación que se incluyen no son suficientes para dar por resuelta esta cuestión puesto que el funcionamiento del Fondo de Ayuda al Desarrollo ha desvelado que, tras la aplicación de criterios similares, la vinculación de los proyectos aprobados con empresas españolas sigue siendo evidente.

Los organismos multilaterales de desarrollo

El rol que pueden tener los organismos multilaterales está totalmente diluido en el proyecto de RD, dando cabida a cualquier tipo de organismo sin limitaciones ni criterios. Debe determinarse adecuadamente si el Fondo es un instrumento previsto para la cooperación bilateral, multilateral o ambas, y en cada caso bajo qué criterios geográficos de funcionamiento y de impactos. En el proyecto de RD no se refleja el papel que *de facto* se le está dando al Banco Interamericano de Desarrollo en la gestión del Fondo, y el tema es especialmente preocupante por lo que puede significar en términos de condicionalidades económicas sobre las políticas de los países socios, el impulso ideológico –no basado en evidencias- a la gestión privada, los problemas de desembolso oportuno y otras lastras

que éste y otros bancos de desarrollo han demostrado en la gestión de programas de servicios esenciales.

Los actores privados

El posible rol de los actores privados, y en especial de las empresas, debe especificarse con más claridad, identificando los criterios de responsabilidad social empresarial bajo los que deben actuar. En todo caso, debe quedar claro que la participación de las empresas no debe contemplarse en la gestión del agua, que debe ser competencia de las administraciones públicas.

Ambigüedad sobre la gestión pública de los servicios de agua y saneamiento

El Fondo debería apostar decididamente por la gestión pública y participativa del agua y el saneamiento. En este sentido, se debería excluir de forma explícita la financiación de cualquier iniciativa orientada o vinculada a la privatización de los servicios, incluyendo las concesiones.

Este punto no sólo se debe cumplir en las operaciones gestionadas directamente por la oficina, sino también en las operaciones delegadas en otras instituciones, especialmente las que tienen un historial de vinculación de la financiación con la privatización de los servicios de abastecimiento y saneamiento.

Transparencia y acceso a la información

En coherencia con el principio de rendición de cuentas de la agenda de eficacia de la ayuda y del propio III Plan Director, el Fondo debería dotarse de un sistema que garantice la transparencia y el acceso a la información en todas las fases de la gestión del proyecto, tanto en España como en los países destinatarios. El funcionamiento del Fondo debería contemplar la creación de una web que informe puntualmente sobre las operaciones aprobadas, indicando a qué instituciones se está beneficiando, a qué proyectos contribuyen, montos, y los resultados esperados. Igualmente se les debe exigir a los beneficiarios o intermediarios del Fondo que hagan de dominio público a través de Internet la información relevante sobre los montos recibidos y las acciones emprendidas.

Este elemento es importante en la medida en que los nuevos instrumentos que se vayan definiendo en la cooperación española deben contribuir a realizar avances sustantivos en la transparencia y rendición de cuentas. Adicionalmente, el sector del agua y de las infraestructuras, es uno de los que más casos de corrupción acumula en los países en desarrollo, por lo que a mayor información pública, menor riesgo de corrupción.

Medios para la gestión del Fondo

Los medios para la correcta gestión del un fondo son proporcionales al tamaño y complejidad del mismo. Un fondo dotado con 1.050 millones de euros para los próximos años tiene que contar con recursos humanos suficientes en número y experiencia, y recursos técnicos y económicos para ejercer las funciones que le encomienda el RD. En este sentido, el RD debería establecer con cierta precisión los recursos imprescindibles.

Grupo de Agua de la Coordinadora ONGD-España